

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ESTEBAN MAXIMINO SANTANA DELGADO
ACTOR: SHERY REBECA BRAVO TORO
DEMANDADO: ESTEBAN MAXIMINO SANTANA DELGADO
JUICIO: DE DIVORCIO NO. 965-2012
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
JUEZ: Dr. Santiago Galarza Rodríguez
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado

pañada.- NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
Hay un sello
AC/875848/cc

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: PIERO DIAZ HERNANDEZ
JUICIO: DE DIVORCIO NO. 1875 DE 29/4/2011

19/4/2011, aprobada mediante Resolución No. 1875 de 29/4/2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5/5/2011.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Manta y la reforma de estatutos de AERVALDIVIA S.A., otorgada el 6 de junio de 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004552.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores JOSÉ ERNESTO ENRIQUEZ JURADO Y SANTIAGO AUGUSTO ENRIQUEZ JURADO en sus respectivas calidades de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito el primero y de Manta el segundo.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004552, de 31 de agosto de 2012 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Manta y la reforma de estatutos de AERVALDIVIA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Manta de AERVALDIVIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador..."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado

82 del Código de Procedimiento Civil, para el efecto conlázase el extracto correspondiente.- Agréguese al proceso la documentación presentada, téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y complácese.-DR. WILMER AMBROSSI, JUEZ ENCARGADO.
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO

Superintendencia de Compañías
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Civil.
DOMICILIO JUDICIAL DE LA ACTORA:
CASILLA No. 276
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, jueves 9 de agosto de 2012, a las 08H44. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal No. 3398-DP-DJP, de 1 de agosto de 2012.- Agréguese al proceso la documentación y escrito que acompaña...

Superintendencia de Compañías
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del cantón a la señora CARMEN ANELIA OÑA CHARCO, si contados veinte días a partir de la última publicación la demandada no señala domicilio judicial, se sustanciará la causa en rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1489 señalado por el actor.- NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÍTESE. (I) AB. MILTON QUINTEROS, JUEZ.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, en la forma y dentro del período legal.- Certifico.-
DR. GALO BAEZ JIMENEZ, SECRETARIO
Hay un sello
A.U./8758912

Superintendencia de Compañías
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: BLANCA LUCRECIA GAMARRA CAICEDO.
DEMANDADO: BLANCA LUCRECIA GAMARRA CAICEDO.
ACTOR: Bolívar Antonio Orellana Atarava en calidad de Procurador Judicial del señor Edgar Gustavo Galarza Araujo.
JUICIO No. 158 - 2010 -CV.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
VISTO BUENO N° 44000-2012-RMG.
ACTOR: CHRISTIAN ENRIQUE VILLADOMEZ YEPZ.
ACCIONADO: IRON JAVIER ROSERO RAMIREZ.
CAUSAL: I DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUPERDEPORTE S.A.

Se comunica al público que SUPERDEPORTE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 4'635.058,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.12.004598 de 3 de septiembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo. Cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Quito, 3 de septiembre de 2012

REVISTA JUDICIAL
VOLUMEN 1
N° 127
SEPTIEMBRE DE 2012
LA MAGISTRATURA ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda Verbal Sumaria por Divorcio por Causales de AYALA MONTOYA LIGIA BEGONIA, cuyo tenor es el siguiente:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUPERDEPORTE S.A.

Se comunica al público que SUPERDEPORTE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 4'635.058,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.12.004598 de 3 de septiembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo. Cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Quito, 3 de septiembre de 2012

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: PIERO DIAZ HERNANDEZ
JUICIO: DE DIVORCIO
No. 1663-2010-A.P.N.
ACTORA: FERNANDA BERNARDINA PINILLO BARROE
DEMANDADO: PIERO DIAZ HERNANDEZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
VISTO BUENO N° 44000-2012-RMG.
ACTOR: CHRISTIAN ENRIQUE VILLADOMEZ YEPZ.
ACCIONADO: IRON JAVIER ROSERO RAMIREZ.
CAUSAL: I DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUPERDEPORTE S.A.

Se comunica al público que SUPERDEPORTE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 4'635.058,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.12.004598 de 3 de septiembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo. Cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Quito, 3 de septiembre de 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
VISTO BUENO N° 44000-2012-RMG.
ACTOR: CHRISTIAN ENRIQUE VILLADOMEZ YEPZ.
ACCIONADO: IRON JAVIER ROSERO RAMIREZ.
CAUSAL: I DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUPERDEPORTE S.A.

Se comunica al público que SUPERDEPORTE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 4'635.058,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.12.004598 de 3 de septiembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo. Cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Quito, 3 de septiembre de 2012